




POLITICA DE CONTRATACION DE MANO DE OBRA LOCAL PARA EL PROYECTO

LFC-GN-0000-00-RRH-PT-0011

Marzo 2026

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVOS.....	2
2. ALCANCE.....	2
3. LINEAMIENTOS	2
4. CRITERIOS DE PRIORIDAD GEOGRÁFICA.....	3
5. SEGUIMIMIENTO	3
6. RESPONSABLES.....	3
7. PERIODICIDAD	3
8. CONTROL DE CAMBIOS	3

	POLITICA DE CONTRATACION DE MANO DE OBRA LOCAL PARA EL PROYECTO	
	LFC-GN-0000-00-RRH-PT-0011	Marzo 2026

1. OBJETIVOS

Establecer los lineamientos para promover la vinculación de mano de obra local en el desarrollo del proyecto, contribuyendo al fortalecimiento del empleo en las comunidades del área de influencia y fomentando relaciones responsables y sostenibles con el entorno social en CONCESIÓN LÍNEA FÉRREA CENTRAL SAS


2. ALCANCE

La presente política aplica a los procesos de reclutamiento, selección y contratación de personal requerido para la ejecución del proyecto, incluyendo cargos operativos, técnicos y administrativos, tanto para personal directo como para contratistas vinculados a la operación de CONCESIÓN LÍNEA FÉRREA CENTRAL SAS.

3. LINEAMIENTOS

Para el cumplimiento de esta política, la empresa adoptará los siguientes lineamientos:

- **Prioridad de contratación local:** se promoverá la vinculación de personas residentes en el área de influencia directa e indirecta del proyecto, siempre que cumplan con los perfiles y competencias requeridas para el cargo.
- **Transparencia y equidad:** los procesos de selección se desarrollarán bajo criterios objetivos de evaluación, garantizando igualdad de oportunidades y evitando cualquier tipo de discriminación.
- **Divulgación de oportunidades laborales:** las vacantes se divulgarán a través de mecanismos que permitan el acceso de la población local, tales como autoridades locales, juntas de acción comunal, agencias de empleo, cajas de compensación o medios de comunicación comunitarios.
- **Fortalecimiento del empleo local:** se priorizará especialmente la contratación de mano de obra no calificada y semicalificada proveniente de las comunidades del área de influencia.
- **Cumplimiento normativo:** todas las vinculaciones laborales se realizarán conforme a la legislación laboral vigente y a las políticas internas de la organización.

	POLITICA DE CONTRATACION DE MANO DE OBRA LOCAL PARA EL PROYECTO	
	LFC-GN-0000-00-RRH-PT-0011	Marzo 2026

- **Participación de contratistas:** los contratistas y subcontratistas vinculados al proyecto deberán alinearse con los principios de esta política y promover, en la medida de lo posible, la contratación de personal local.

4. CRITERIOS DE PRIORIDAD GEOGRÁFICA

En los procesos de selección se procurará priorizar candidatos en el siguiente orden:

- Área de influencia directa del proyecto.
- Área de influencia indirecta o municipios cercanos.
- Región o departamento.
- Otras zonas del país, en caso de no contar con el perfil requerido a nivel local.

5. SEGUIMIENTO

CONCESIÓN LÍNEA FÉRREA CENTRAL SAS. realizará seguimiento periódico a la implementación de esta política mediante el registro y análisis de información relacionada con la participación de mano de obra local en el proyecto, con el fin de identificar oportunidades de mejora y fortalecer la relación con las comunidades.

6. RESPONSABLES

La implementación y seguimiento de esta política estará a cargo de las áreas de:


- Recursos Humanos
- Gestión Social o Relacionamento Comunitario
- Gerencia General

7. PERIODICIDAD

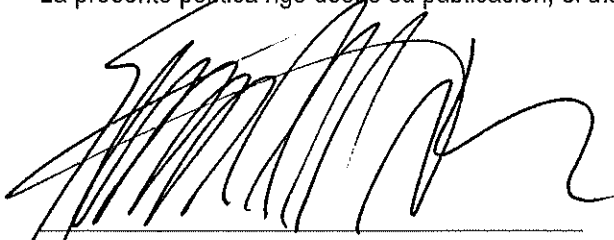
El seguimiento o revisión del procedimiento será anual.

8. CONTROL DE MODIFICACIONES Y APROBACIÓN

La vigencia de la política iniciará con la firma del presente acuerdo por parte del Gerente General de la compañía y se renovará anualmente de modo tácito, a menos que exista o surjan disposición legal que exprese lo contrario o modifique su aplicación, así como las modificaciones que la empresa considere pertinentes en cualquier momento.

	POLITICA DE CONTRATACION DE MANO DE OBRA LOCAL PARA EL PROYECTO	
	LFC-GN-0000-00-RRH-PT-0011	Marzo 2026

La presente política rige desde su publicación, el día 1 de marzo de 2026



CONCESIÓN LÍNEA FÉRREA CENTRAL SAS
 Representante Legal (S)
 C.C. 79.326.611
GERMAN DE LA TORRE LOZANO

CONTROL CAMBIOS					
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
1	01/03/2026	Creación	Dirección de Recursos Humanos	Jurídica Grupo Ortiz	Gerente General